



CHIHUAHUA

Jun 27, 2018 10:27:57 AM

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC SGM 950714 DC2
PRESENTE

CHIHUAHUA, CHIH. 25 DE JUNIO DEL 2018

EN AT'N ARQ. JULIAN ALBERTO JIMÉNEZ LARA
R. D. R. O. 1 5 6 6

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA en un predio propiedad de LUCIA PÉREZ GUERRERO ubicada en PERIFÉRICO FRANCISCO R. ALMADA L1 M27 COLONIA VALLE DORADO (EL DORADO) de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Mpio de Chih. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chih 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Autorización por parte de ASEA.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Resolución de Impacto Ambiental para su correcta evaluación.
- Visto bueno por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- Copia del contrato o convenio y planos sellados y autorizados por J.M.A.S.
- Planos corregidos en original y copia, sin tachaduras, enmendaduras, firmados por los peritos y autorizados por ASEA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
C.c.p. Archivo.
GVILLARREAL

ARQ. SERGIO FLORES LOPEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Al contestar este documento, favor de citar el número de oficio y de referencia indicados en el recuadro sombreado en la parte superior de este escrito.

www.municipiochihuahua.gob.mx

"2018, Año de la Familia y los Valores"

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"